



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2021-0037 REFERENTE A LA APROBACION DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION PARA LA ADQUISICION DE IMPENEM/CILASTATINA 500MG VIAL SOLUCION INYECTABLE PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON TUBERCULOSIS TB/XDR

En el salón de conferencias del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), ubicado en Ciudad de la Salud, sito Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, donde operan parte de las oficinas administrativas de PROMESE/CAL, siendo las diez y media horas de la mañana (10:30 a.m.), del día veintitrés (23) del mes de abril del presente año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por los señores: Ing. Rafael Adolfo Pérez De León, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel, Directora Administrativa Financiera; Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista, Director de Planificación y Desarrollo; Licda. María de los Ángeles Rodríguez Guerrero, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; todos los presentes de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto, comprobándose que existe el debido quórum para realizar dicha sesión.

El Ing. Rafael Adolfo Pérez De León, Director General, en su condición de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobación del Procedimiento de Selección relativo a la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para pacientes diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR, Detalle a continuación:

Medicamento	Dosis p/d	Solicitud
Imipenem/ Cilastatina 500mg	12 viales/d	4,000

2. La aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas.
3. La Designación de Peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El Ing. Rafael Adolfo Pérez De León informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que "PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud".

VISTA: La comunicación de fecha 13/4/2021, del Ministro de Salud Pública, Dr. Daniel Rivera, dirigida al Ingeniero Rafael Adolfo Perez de León, Director Ejecutivo del Programa de Medicamentos Esenciales y Central de Apoyo Logístico (PROMESE/CAL), mediante la cual solicita la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR.

VISTA: La comunicación P/D.No.047/2021, de fecha 15/4/2021, del Lic. Mauricio Sanchez, Director de Planificación y Desarrollo, dirigida al Ing. Rafael Adolfo Perez de León, Director General de Promese/cal, mediante la cual solicita la autorización de compra para la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR.

VISTA: La comunicación P/D.No.048/2021, de fecha 15/4/2021, del Lic. Mauricio Sanchez, Director de Planificación y Desarrollo, dirigida al Ing. Miguel Ramón Iñiguez. Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual le remiten la aprobación para la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR.

VISTA: La comunicación DCC-SCAP-2021-0073, de fecha 15/4/2021, del Ing. Miguel Ramón Iñiguez González, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita el Certificado de Apropiación Presupuestaria al Departamento Financiero, para la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria de Ref. EG16185991563984oN5r, del Ministerio de Hacienda, de fecha 16/4/2021, para la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR, por un monto de UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RDS1,200,000.00).

VISTA: La comunicación DCC-SAI-2021-0014, de fecha 19/4/2021, del Ing. Miguel Ramón Iñiguez González, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la aprobación al Comité de Compras y Contrataciones para la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR, según lo descrito en la misma comunicación.

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición de los indicados insumos, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil veintiuno (2021), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, Órgano Rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios. *"las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que el objeto de PROMESE/CAL, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL), es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por unanimidad de votos, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR, mediante el Procedimiento de Comparación de Precios.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto APRUEBA el Pliego de Condiciones Específicas, elaborado para la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR

TERCERO: DESIGNAR como en efecto DESIGNA, a la Licda. Rosa Ángela Vidal, Encargada del área de muestra de la División de Licitaciones, como perito responsable de evaluar las muestras que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR.

CUARTO: DESIGNAR como en efecto DESIGNA, a la Licda. Bianca Yajahira Espinal Fulcar, Abogada de PROMESE/CAL, como perito responsable de evaluar los documentos de índole legal que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR.

QUINTO: NOTIFICAR al Departamento de Compras y Contrataciones a que realice los aprestos de lugar, referente al Proceso de Comparación de Precios para la Adquisición de Imipenem/Cilastatina 500mg vial Solución Inyectable para Pacientes Diagnosticados con Tuberculosis TB/XDR.

Siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.

Ing. Rafael Adolfo Pérez De León,
Director General, en calidad de
Presidente del Comité.

Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel,
Directora Administrativa Financiera,
Miembro.



Lic. Sergio Mauricio Sánchez Gelista,
Director de Planificación y Desarrollo,
Miembro.

Licda. María de los Angeles Rodríguez Guerrero,
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información,
Miembro.